

DECRETO N° 0346

NEUQUÉN, 22 MAR 1999

VISTO:

El Expediente SEO 322-M-99 del registro de la Municipalidad de Neuquén, mediante el cual la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas tramita la aprobación de distintas obras realizadas por la Cooperativa CALF en la ciudad de Neuquén, y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar obras de carácter comunitario para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes;

Que la iluminación de distintas arterias y plazas de la ciudad otorgan mayor seguridad a los vecinos;

Que existen sobrados motivos de oportunidad y conveniencia que justifican la contratación con la Cooperativa CALF;

Que a modo de ejemplo se puede citar que dicha Cooperativa cuenta con personal idóneo y la experiencia necesaria para garantizar la correcta ejecución de las obras, además de mantener deuda con el Municipio en concepto de canon;

Que por ello se ejecutaron las obras: Alumbrado Plaza Barrio Copol; Alumbrado Avenida del Trabajador Barrio San Lorenzo Norte; Alumbrado Plaza Canal V Barrio Canal V; Alumbrado calle Chaneton; Alumbrado Avenida San Juan Barrio Área Centro Este; Electrificación y Alumbrado Barrio Sapere; Electrificación y Alumbrado Barrio Valentina Sur; Electrificación y Alumbrado Mz. calle Colón Barrio Islas Malvinas; Electrificación y Alumbrado Mz. calle Pringles Barrio Islas Malvinas; Electrificación y Alumbrado Mz. calle República de Italia Barrio Islas Malvinas; Alumbrado calle Rivadavia; Electrificación y Alumbrado Asentamiento Barrio Toma Norte; Electrificación y Alumbrado Balneario Gatica; Alumbrado Rotonda 9 de Julio e Isletas Barrio Área Centro Este; Alumbrado Rotonda Salta y Periodistas Neuquinos Barrio Área Centro Este; Alumbrado Parque Central Noroeste Barrio Área Centro Este; Plaza Prefectura Naval Argentina; Electrificación y Alumbrado Público calle Láinez y Línea Provisoria Barrio Toma Norte;

Que las mismas fueron realizadas por la Cooperativa CALF de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 12º, Inciso h) de la Ley 687/72 de Obras Públicas;

Que la realización de las obras satisfacen los intereses de la comunidad, habiéndose finalizado en el Ejercicio 1998;

Que de acuerdo a las facturas presentadas por la Cooperativa el monto total de las mismas asciende a la suma de ...2º///


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Percepción y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



///...2º

\$ 545.943,01, debiendo compensarse con el saldo de deuda atrasada que la Cooperativa mantiene con el Municipio en concepto de canon;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la contratación de las obras ejecutadas por la ----- Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén -CALF- en función de lo establecido en el Capítulo III, Artículo 12º, Inciso h) de la Ley 687/72 de Obras Públicas, por un monto de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$ 545.943,01), de acuerdo al siguiente detalle:

Alumbrado Plaza Copol Bº Copol	\$ 15.102,01
Alumbrado Avda. del Trabajador Bº San Lorenzo Norte	\$ 2.671,00
Alumbrado Plaza Canal V Bº Canal V	\$ 8.540,48
Alumbrado calle Chaneton	\$ 14.026,59
Alumbrado Avda. San Juan Bº Área Centro Este	\$ 5.844,18
Electrificación y Alumbrado Bº Sapere	\$ 14.459,52
Electrificación y Alumbrado Bº Valentina Sur	\$ 8.290,92
Electrificación y Alumbrado Mz. calle Colón Bº I. Malvinas	\$ 18.828,19
Electrificación y Alumbrado Mz. calle Pringles Bº Islas Malvinas	\$ 21.566,36
Electrificación y Alumbrado Mz. calle República de Italia Bº Islas Malvinas	\$ 24.806,59
Alumbrado calle Rivadavia	\$ 5.260,76
Electrificación y Alumbrado Asentamiento Bº Toma Norte	\$ 240.059,95
Electrificación y Alumbrado Balneario Gatica	\$ 51.728,99
Alumbrado Rotonda 9 de Julio e isletas Bº Área Centro Este	\$ 19.806,55
Alumbrado Rotonda Salta y Periodistas Neuquinos Bº Área Centro Este	\$ 22.967,85
Alumbrado Parque Central Noroeste Bº Área Centro Este	\$ 47.863,83
Plaza Prefectura Naval Argentina	\$ 13.415,78
Electrificación y Alumbrado Público calle Láinez	\$ 8.293,13
Línea Provisoria Bº Toma Norte	\$ 2.410,33

Artículo 2º) COMPENSAR el monto de Pesos Quinientos Cuarenta y Cinco ----- Mil Novecientos Cuarenta y Tres con Un Centavo (\$ 545.943,01), adeudado a la Cooperativa CALF, con el saldo de deuda que la mencionada Cooperativa mantiene con este Municipio en concepto de ...3º///


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Pers. y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...3º

canon por alumbrado público.-

Artículo 3º) IMPUTAR a las partidas que se detallan a continuación, del
----- Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1999:

DÉBITO

PROGRAMA: Subsecretaría de Obras Públicas.

Subprograma: Infraestructura

Actividad: Obras de Iluminación

Rubro: Obras

Monto: \$ 545.943,01

CRÉDITO

RECURSOS PROPIOS

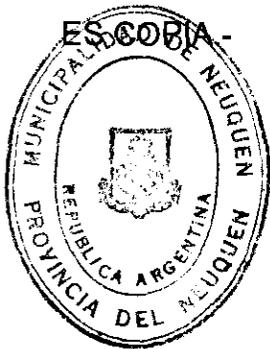
Deuda Atrasada C.A.L.F.

Monto: \$ 545.943,01

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y
oportunamente ARCHÍVESE.-

///mee



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Pars y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén